

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

Consultoría para el desarrollo e implementación de una estrategia de comunicación social en Proyecto “Fortalecimiento de establecimientos de salud, para la mejora de la atención de NNA, madres gestantes, población migrante y refugiada venezolana”

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE es una organización Internacional que trabaja en más de 100 países, fue constituida hace 75 años. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Somos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

CARE inició su trabajo en el Perú hace 52 años, a raíz de la emergencia ocurrida en el Callejón de Huaylas, en Ancash, desde entonces lucha exitosamente contra la pobreza, apoyando a las comunidades con programas integrales y esfuerzos en incidencia; generando impacto sostenible de manera estratégica y transparente, a través de sus diferentes programas.

En CARE ponemos a mujeres y niñas como centro de nuestras intervenciones porque sabemos que no podemos superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

II. ANTECEDENTES

CARE Perú implementará un proyecto de respuesta humanitaria con el objetivo de fortalecer los servicios de salud y nutrición de gestantes, madres lactantes y NNA migrantes venezolanos durante su movilización o estadía en Tumbes, así como de la comunidad de acogida. Dentro de las actividades consideradas en el Proyecto está la mejora, el acceso y la atención de la población, contar con un registro y reporte de los indicadores claves de atención en gestantes, recién nacidos y NNA, desplazamiento en campo de Brigadas de vacunación, planes de mejora en los EESS, brindar asistencia técnica al personal de Salud, fortalecimiento de capacidades e implementación con equipos para mejorar la atención de la población migrante y de acogida.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación social que tenga como objetivo mejorar el acceso y la atención integral de las gestantes, NNA migrantes venezolanos y de la comunidad de acogida en los servicios de salud priorizados en Tumbes.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Desarrollar un plan comunicacional para el cuidado integral de la salud y nutrición de las gestantes, niños, niñas y adolescentes migrantes en Tumbes, así como de la comunidad de acogida.
2. Elaborar y diseñar material comunicacional: Infografías, dípticos, folletos que permitan la asistencia a los Establecimientos de Salud y la mejora de la atención de NNA, madres gestantes, población migrante y refugiada venezolana.

V. LUGAR DE LA CONTRATACION

El servicio profesional se realizará en las zonas priorizadas en la región de Tumbes.

VI. ACTIVIDADES

1. Desarrollar contenido comunicacional en temas de alimentación saludable, prevención ante la COVID-19 y otras enfermedades recurrentes en el territorio; y acceso a los servicios de salud en el marco del proyecto.
2. Brindar asistencia técnica para el diseño gráfico de las piezas comunicacionales que se desarrollen en el marco del proyecto.
3. Coordinar con el equipo del proyecto el desarrollo del contenido de spots radiales para promover mensajes clave del plan de comunicaciones del proyecto.
4. Elaborar notas de prensa u otro contenido necesario para la difusión de los mensajes clave en medios locales. Asimismo, gestionar su difusión.
5. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de las capacitaciones a los actores locales clave en el marco del proyecto.
6. Brindar asistencia técnica y participar en la realización de las ferias informativas que se desarrollen en el marco del proyecto.
7. Aplicar el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales y la normativa interna de CARE Perú para garantizar la protección de datos personales y sensibles de las personas beneficiarias/os.
8. Aplicar los lineamientos, guías, protocolos, manuales, directivas internas, entre otras disposiciones del proyecto para la atención, funcionamiento y gestión del presente servicio, a fin de garantizar la igualdad de género entre la población participante del proyecto.
9. Desarrollar un sistema de monitoreo para poder identificar el nivel de avance del plan de comunicaciones del proyecto y sus indicadores.
10. Elaborar un registro fotográfico de las actividades comunicacionales que se desarrollen en el marco del plan de comunicaciones.
11. Registro y elaboración de reportes detallados sobre el alcance de las personas tanto migrantes como peruanas/os a través de los concursos, campañas y/o actividades socioculturales desarrolladas.

VII. PERFIL DE PROFESIONAL:

1. Profesional con estudios profesionales en comunicación social o comunicación para el desarrollo.
2. Experiencia en el desarrollo de diseños gráficos y elaboración de contenidos de materiales comunicacionales.
3. De preferencia experiencia en la utilización de programas como adobe illustrator y adobe premiere.
4. Experiencia mínima de dos años en proyectos sociales.
5. Se valorará la experiencia en el trabajo en temas relacionados como salud y movilidad humana.

VIII. PRODUCTOS

Productos	Plazo
Primer Producto: Plan comunicacional.	06 de febrero del 2023
Segundo Producto: Informe que contenga el avance de la implementación del plan de comunicaciones del proyecto.	17 de febrero del 2023
Tercer Producto: Informe final de la implementación del plan de comunicaciones del	23 de marzo del 2023

proyecto.	
-----------	--

IX. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se inicia desde la firma del contrato hasta el 23 de marzo del 2023.

X. FORMA DE PAGO

- a. A la aprobación del primer producto: 30 %
- b. A la aprobación del segundo producto: 30%
- c. A la aprobación del tercer producto: 40%

XI. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las personas interesadas, deberán hacernos llegar su propuesta técnica y económica firmada con los siguientes documentos:

1. **Propuesta técnica:** Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.
2. Propuesta económica: La persona interesada deberá hacernos llegar su propuesta económica e incluir: Costos de honorarios (incluidos los impuestos de ley), acceso a llamadas telefónicas/internet, plataforma zoom, movilidades o pago de algún traslado que se requiera.
3. CV documentado.
4. Ficha RUC.
5. Constancia virtual de la persona consultora y/o del equipo consultor de no estar registrados/as en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del poder Judicial (REDAM). <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#>
6. Certificados de antecedentes penales, judiciales y policiales de la persona consultora y/o del equipo consultor para constatar que no tienen antecedentes. Si cuenta con DNI puede registrarse y descargar el Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el cual reúne todos sus antecedentes. <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>

Las propuestas con los documentos deben hacerse llegar a convocatoria@care.org.pe indicando en el asunto: **Consultoría en comunicación social - Región Tumbes** a más tardar el 22/01/23 a las 23:00 horas.

Nota: Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señalada.

El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro. El impuesto a la renta es un tributo que grava la utilidad de las personas, o instituciones, no podrá ser transferido a CARE Perú.

Los/las postulantes deben tener un buen historial crediticio.

En caso de ser seleccionado el postulante deberá presentar:

- a. Póliza o constancia de seguro de salud y contra accidentes personales.
- b. Certificado o Carnet de vacunación contra la COVID-19 con las dosis completas.
- c. Política de salvaguarda firmada¹

¹ Código de Conducta de Salvaguarda de CARE Perú https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020_SP_rev1.pdf

XII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El/la consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

XIII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a la que tenga acceso el/la consultor/a es estrictamente confidencial. El/la consultor/a debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El/la consultor/a cede en exclusiva a favor de CARE Perú, los derechos patrimoniales reconocidos en el artículo 30º del Decreto Legislativo N° 822 – Decreto Legislativo sobre Derechos de Autor, respecto de las obras creadas como consecuencia del presente servicio.

XIV. XV. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El/la consultor/a y quienes integren el equipo consultor no deberán estar denunciado(s)/a(s) por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual, hostigamiento sexual laboral y no haber sido demandado/a por materias que afecten los derechos del niño, niña y no estar registrada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Igualmente, durante la vigencia del contrato, deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú.

Así también, el/la consultor/a o el equipo consultor deberá cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

XV. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría².

²Código de Conducta de Salvaguarda de CARE Perú https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020_SP_rev1.pdf